



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)".

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; siendo las **09:30 horas** del día **10 de noviembre de 2023**, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver., la Comisión para la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-038-2023** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**" integrada por los servidores públicos C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales, **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, representante de la Dirección Jurídica; **C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO**, representante de la Dirección de Atención Médica; **L.A.E. PATRICIA RIVERA KURI**, Cotizadora Adscrita al Departamento de Adquisiciones, todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz, con el objeto de analizar las propuestas técnicas y económicas de los participantes y dictaminar con base en la documentación que integra el expediente las mejores condiciones para la convocante para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad con lo establecido en el **punto 33** de las Bases de participación de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-038-2023** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**" y para los efectos del Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, por lo que:

### RESULTANDO

**PRIMERO.** - Que la finalidad del presente procedimiento de Licitación lo constituye la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**", de conformidad con el requerimiento formulado por la **Dirección de Atención Médica**.

**SEGUNDO.** - Que la contratación referida, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 27 Fracción III y 56 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.** - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con la siguiente Disponibilidad Presupuestal otorgada mediante oficio **Nº SESVER/DA/SRF/3692/2023**, de fecha 11 de agosto de 2023, por la Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a la fuente de financiamiento **INGRESOS PROPIOS 2023**, proceso **30204** partida **21701** y unidad aplicativa **56**. Así mismo, cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con número **SSE/D-0129/2023** de fecha 23 de enero de 2023, y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **211110030010000/000091CG/2023**, de fecha 27 de enero de 2023, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012, Artículo 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019. -----

**CUARTO.-** Que con fecha **26 de octubre de 2023**, se enviaron oficios de invitación y las respectivas Bases para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-038-2023** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**" con los oficios números: **SESV/DA/SRM/6909/2023** a la persona moral **HOTEL VICTORIA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.**; **SESV/DA/SRM/6910/2023** a la persona moral **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.** y **SESV/DA/SRM/6911/2023** a la persona moral **SDL PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**; todos registrados en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; turnándose, en términos de los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, invitaciones y bases para su participación, obteniéndose el acuse de recibido, dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente procedimiento. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el **día 07 de noviembre de 2023**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

por los servidores públicos C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales, **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, representante de la Dirección Jurídica; **C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO**, representante de la Dirección de Atención Médica; **L.A. GUADALUPE COLORADO OSORIO** y **L.A.E. PATRICIA RIVERA KURI**, Cotizadoras Adscritas al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; así mismo, se contó con la presencia de la **LIC. ESMERALDA SOLANO LANDA** y el **MSI. KARLO POMMIER GRANILLO**, representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, recibiendo las proposiciones de manera formal de los licitantes: **HOTEL VICTORIA DE POZA RICA, S.A. DE C.V., SDL PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., Y ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, quienes optaron por dejar sus propuestas de conformidad con el **Punto 16** de las Bases de la Presente Licitación; documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la Licitación. -----

**SEXTO.-** Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las Proposiciones Técnicas y Económicas de los licitantes: **HOTEL VICTORIA DE POZA RICA, S.A. DE C.V., SDL PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuándose una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres. -----

Se hizo constar que se descalificaron las propuestas de los licitantes participantes: **HOTEL VICTORIA DE POZA RICA, S.A. DE C.V., Y SDL PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con la antigüedad de los contratos solicitados en el documento 22 de la propuesta técnica que a la letra dice:

**Documento 22.** Fotocopias simples de 2 (dos) contratos formalizados con dependencias o entidades públicas o privadas, con una antigüedad mayor a 18 meses, con los que acredite la experiencia en la compra-venta de los bienes objeto del presente proceso o similares; así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos. puede presentar cualquier documento de los que se mencionan a continuación: facturas, remisiones, actas de entrega, liberación de fianza, etc.). -----

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Punto 31 Numeral 6 de las bases de



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

participación. -----

**SÉPTIMO.** - Hecho lo anterior, se procedió a la apertura del sobre que contenía la Proposición Económica del Licitante que cumplió con la evaluación técnica cuantitativa: **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, dejándose constancia de la oferta y condiciones de la Propuesta Económica en el Acta de la junta, dándose lectura al precio ofertado con y sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para los **renglones ofertados**. Las Propuestas Técnicas y Económica, así como el Acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y los **representantes** del Órgano Interno de Control. -----

Acorde a lo expuesto y; -----

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-038-2023** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**", de conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 34, 39, 56, 57 Segundo Párrafo, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 Fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022. -----

**SEGUNDO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido, se turnó a la **Dirección de Atención Médica** el expediente del Licitante aceptado: **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, para que procediera a realizar la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, a que se refiere el Artículo 43 Fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases del presente procedimiento. -----



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**TERCERO.-** Que la evaluación cualitativa de la Propuesta Técnica estuvo a cargo del personal de la **Dirección de Atención Médica**, quien emitió el **Dictamen Técnico**, mismo que se encuentra integrado en el expediente del presente proceso, en el cual se determina si cumplen o no cumplen documental y técnicamente con las características solicitadas para los **renglones ofertados**, y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación, mismo que a continuación se transcribe:

\*\*\*\*\* INICIA TRANSCRIPCIÓN \*\*\*\*\*

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **14:00 horas** del día **08 de noviembre de 2023**, con fundamento en los artículos 35 fracción IV y 43 fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presente en la Dirección de Atención Médica, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, los C.C. **Dra. Romana Gutiérrez Polo**, Directora de Atención Médica, **Dr. Efrén Samuel Orrico Torres**, Subdirector de Enseñanza, Investigación y Capacitación de Servicios de Salud de Veracruz y **Dr. Victor Hugo Silva Morales**, Jefe del Departamento de Desarrollo del Potencial Humano, con la finalidad de realizar el **Dictamen Técnico** de muestras presentadas por el proveedor de la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-038-2023**, relativa a la "**Adquisición de Materiales y Suministros para Planteles Educativos (maniquíes y simuladores)**"; después de haber analizado la propuesta técnica recibida por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, se emite el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

**PROVEEDOR: ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**

**No. DE RENGLONES OFERTADOS: 5 (CINCO)**

**No. DE RENGLONES NO ACEPTADOS: 5 (CINCO)**

- Renglón N° 1.- El modelo de maniquí que menciona, no coincide con el presentado en los anexos soporte.
- Reglón N° 5.- En la propuesta presentada no incluye la fuente de alimentación internacional 100-240-VCA.
- Los renglones 2, 3, y 4.- De acuerdo a las bases, en la "Nota importante" el proveedor deberá presentar su propuesta técnica en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB), en programa Word o Excel de office 2003-2007 y lo presenta en formato PDF.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

**DR. EFRÉN SAMUEL ORRICO TORRES**  
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA,  
INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DR. VICTOR HUGO SILVA MORALES**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
DEL POTENCIAL HUMANO

\*\*\*\*\* FINALIZA TRANSCRIPCIÓN \*\*\*\*\*

**CUARTO.-** Que como se desprende del **Dictamen Técnico** emitido por la **Dirección de Atención Médica**, el Licitante: **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados en las Bases y Anexos Técnicos en los renglones cotizados; por lo que no es procedente realizar la evaluación económica. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 44, 48, 51, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las Bases de la Licitación en cuestión y de conformidad con el **Dictamen Técnico-Económico** que antecede, se emite el siguiente:

**FALLO**

**PRIMERO.-** Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el Licitante en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-038-2023** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**", la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el Dictamen Técnico emitido por el área usuaria y supervisora respectivamente de las especificaciones del bien, así como de la evaluación técnica y económica realizada por la Comisión de Licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los Artículos 49, 50, 51 y 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el Dictamen Técnico y a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que la Adjudicación se otorgará **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, según el resultado de la evaluación al Licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente Fallo. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme al resolutivo que antecede a la evaluación de la Proposición presentada por el participante en la presente Licitación, la Comisión de Licitación con base en las consideraciones anteriormente manifestadas, determina conveniente **DECLARAR**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DESIERTO** el presente proceso licitatorio.

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior, la Comisión de Licitación con fundamento en el Artículo **47 Fracción III** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el **punto 39 numeral III** de las bases de la presente licitación, procede a **DECLARAR DESIERTO** el proceso licitatorio de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-038-2023** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**", en virtud de que la propuesta única no cumple técnicamente con los requisitos solicitados.

**CUARTO.-** De conformidad con el **Artículo 58** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el **punto 40** de las bases de la presente Licitación, al encontrarnos ante un **PROCESO LICITATORIO DESIERTO** se procederá a efectuar la **investigación de mercado** correspondiente a efecto de adjudicar de manera directa el contrato del objeto de la presente.

**QUINTO.-** Como lo disponen los Artículos 44, 48 y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y con acuse de recibo** el presente Fallo al licitante que participó en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 39 Fracción XX, 82 y 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, se cierra la presente acta siendo las **09:50 horas** del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**  
REPRESENTANTE DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO**  
REPRESENTANTE DE LA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

**L.A.E. PATRICIA RIVERA KURI**  
COTIZADORA ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES